



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	FECHA
Convocatoria Pública al Proceso de Admisión 2024	05 de mayo del 2024.
Fechas para realizar el depósito a la cuenta recaudadora de CONAREME, por concepto de Inscripción.	06 al 23 de mayo 2024 hasta las 18:00 Hrs
Registro de datos de postulantes 2024 en la Página Web del CONAREME.	07 al 24 de mayo del 2024
Inscripción de postulantes VÍA VIRTUAL (<i>al sistema SIGESIN del CONAREME</i>) al Programa de Segunda Especialidad Residentado Médico de la UNA Puno.	24 de mayo del 2024.
Publicación de la calificación de los Postulantes y relación de postulantes con expedientes observados.	18 de junio del 2024
Presentación de reclamos ante el Jurado de Admisión y ante los equipos de trabajo, por vía virtual	19 al 20 de junio del 2024
Publicación de lista final de postulantes aptos para rendir el examen escrito.	26 de junio del 2024
Examen de Admisión al Residentado Médico 2024	Domingo 30 de junio del 2024
Publicación de Resultados del examen escrito y evaluación curricular.	01 de julio del 2024
Adjudicación de Vacante ante la UNA Puno	03 de julio del 2024
Adjudicación de vacantes en el Proceso Electrónico de CONAREME	04 de julio del 2024
Fecha máxima de presentación de renuncia a la vacante adjudicada ante el Jurado de Admisión o ante el equipo de trabajo.	08 de julio del 2024 Hasta las 16:00 horas
Publicación de la Convocatoria a la Adjudicación Complementaria Nacional (lugar, fecha y hora)	04 de julio del 2024
Adjudicación Complementaria Nacional (vacantes no adjudicadas y vacantes por renuncia).	10 de julio del 2024
Matricula de los postulantes que adjudicaron vacante en la UNA -Puno	09 al 31 de julio del 2024
Inicio del Residentado Medico	01 de agosto del 2024

*Los postulantes a las especialidades de Medicina Familiar y Comunitaria y Pediatría realizarán proceso electrónico de admisión (registro de datos e inscripción, evaluación de expediente electrónico y adjudicación) directamente a través del CONAREME

CUADRO GENERAL DE OFERTA DE PLAZAS 2024

AREA CLÍNICA Y QUIRÚRGICA

ESPECIALIDAD	H.R. MANUEL NÚÑEZ BUTRÓN PUNO		H. CARLOS MONGE MEDRANO JULIACA		ESSALUD PUNO		ESSALUD JULIACA		C.S. JOSÉ ANTONIO ENCINAS RED PUNO		C.S. REVOLUCIÓN RED SAN ROMAN		C.S. SANTA ADRIANA RED SAN ROMAN		TOTAL VACANTES
	L	C	L	C	L	C	L	C	L	C	L	C	L	C	
ANESTESIOLOGIA	2		2		1		1								6
CIRUGIA GENERAL	2		1		1		1								5
GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	3		2		1		1								7
MEDICINA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES							1								1
MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA					1				5	1	2		6		15
MEDICINA INTERNA	3		1		1		1								6
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	1		1												2
PEDIATRÍA	4		2		1		1								8
RADIOLOGÍA	1		1				1								3
TOTAL	16	0	10	0	6	0	7	0	5	1	2		6	0	53

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

REQUISITOS E IMPEDIMENTOS PARA POSTULAR

- 1º. Para la inscripción el postulante deberá cumplir todos los requisitos establecidos por el Decreto Supremo N° 007-2017-SA (Aprobado en Asamblea General del CONAREME del 02 de abril del 2024) y aquellas establecidas por las instituciones prestadoras, que figuran en la página web de CONAREME: www.conareme.org.pe
- 2º. La inscripción y presentación del expediente del postulante será VIRTUAL Y FISICO a la siguiente dirección: <https://www.sigetin.conareme.org.pe/>, y de manera física a la Universidad Nacional del Altiplano – Dirección de Residentado Médico Facultad de Medicina Humana.
- 3º. En la inscripción solo se aceptarán expedientes completos (solo documentos solicitados).

DOCUMENTACIÓN:

Los documentos serán presentados debidamente foliados en el siguiente orden:

1. Solicitud de inscripción del postulante, con foto a color con fondo blanco, actualizada tamaño carnet, especificando el Área Clínica o Quirúrgica. Modalidad de postulación según formato, firmado por el postulante.
2. Constancia de Registro de Datos del Postulante de la UNA, en la página web del CONAREME mediante la base de datos del SIGESIN del SINAREME.
3. Copia legalizada del D.N.I. vigente.
4. Constancia de habilidad profesional vigente, expedida por el Colegio Médico del Perú.
5. **Título de Médico Cirujano.** Los médicos titulados en el extranjero deberán presentar copia legalizada por notario público del Título de **Médico Cirujano**, revalidado en el país por la Asamblea Nacional de Rectores o Universidad autorizada, registrada en SUNEDU (impresión del Registro de Grados y Títulos, SUNEDU: : <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>.)
6. Resolución de término de término de SECIGRA o SERUMS en Medicina Humana o copia fedateada por la Dirección Regional de Salud o institución que otorgó la resolución, según lo establecido en el numeral tercero del artículo 16° de la Ley N° 30453.
7. Certificado médico de Salud Física, expedidos por establecimientos públicos del sector salud, en los que se acredite su buen estado de salud. Estos documentos deberán tener una antigüedad no mayor de 03 meses, a la fecha de presentación.
8. Documento emitido por la Universidad que acredite que el postulante pertenece al quinto superior en pre grado de Medicina Humana “**incluida la calificación del internado**”, el documento emitido debe indicar el número total de alumnos de la promoción.
9. Documento emitido por la Universidad que consigne el Promedio de notas obtenido por el postulante en pre grado, “**incluida la calificación del internado**”, expedido por la Facultad de Medicina respectiva” (D.S. N° 007-2017-SA, Art.32).
10. Constancia Original y nota del ENAM del postulante emitido por ASPEFAM, documento solo exigible a los graduados como Médico Cirujano a partir del año 2009.
11. Constancia de trabajo original o copia fedateada como médico cirujano, en el caso de tener dos o más años en el primer nivel de atención de un establecimiento de salud del **sector público**, emitida por la autoridad correspondiente.
12. Presentar Declaración Jurada legalizada ante Notario Público, según formato, **Anexo N° 9** de las Disposiciones Complementarias al Proceso de Admisión 2024 de CONAREME.
13. Los Médicos postulantes de la modalidad libre, que hayan culminado sus estudios de Residentado Médico, deben acreditar el ejercicio profesional de tres (03) años en la especialidad de egreso, para acceder a postular a otra especialidad.
14. Los postulantes a la **modalidad cautiva**, presentarán **copia fedateada de su Resolución de nombramiento** y autorización de postulación y firmada por su institución según corresponda, **anexo N° 4**.
15. Copia del Voucher de depósito de **S/. 412.00** (cuatrocientos doce 00/100 Soles), depositado en la cuenta bancaria de CONAREME en el Banco Scotiabank realizando el pago a nombre de CONAREME con la denominación EXUN 2024.
16. Voucher original de depósito por Derecho de Inscripción: **S/500.00** (quinientos con 00/100 Soles) en la Cta. Cte. del Residentado Médico UNA N° 000-2752205 del Banco Scotiabank.
17. Compromiso de renuncia: Si al momento de su inscripción al concurso, tiene un vínculo laboral y/o contractual con una institución pública, deberá presentar una Declaración Jurada notarial que señale el compromiso de renuncia irrevocable al cargo que venía ejerciendo de adjudicar una vacante de Residentado médico.

INFORMACIÓN GENERAL:

1. No podrán ser miembros del Jurado, ni controladores del examen, aquellos profesionales que participaron en academias de preparación o que tuvieran parentesco directo con algún postulante.
2. Los Médicos residentes deberán obtener nota aprobatoria en la ficha de **Evaluación Mensual, Evaluaciones Escritas y Cursos de Especialidad** programados por los Comités de Especialidad, así como documentar el debido cumplimiento de los Estándares de Formación en la **Carpeta de Registro de Actividades del Médico Residente**, como requisitos para la promoción al año inmediato superior y para egresar.
3. La duración del Programa de Residentado Médico es de tres años.
4. En el marco de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, la Institución universitaria formadora otorgará el título de Segunda Especialidad profesional, a los médicos residentes, que han aprobado los estudios de los años lectivos, la sustentación de Tesis y/o la publicación de un Artículo Científico en una revista indicada, y las rotaciones correspondientes a cada especialidad.

La Actividad Docente-Asistencial del Residentado Médico de la UNA se iniciará el **01 de agosto del 2024** en las Sedes Docentes: *Hospital Regional “Manuel Núñez Butrón” – MINSA, Hospital “Carlos Monge Medrano” – MINSA, RED Asistencial Puno ESSALUD, RED Asistencial Juliaca ESSALUD, Red de Salud Puno (Centro de Salud Jose Antonio Encinas), Red de Salud Juliaca (Centro de Salud Santa Adriana y Centro de Salud Revolución)* conformidad al Cronograma del Proceso de Admisión 2024 aprobado por el CONAREME.

DOCUMENTOS, PAGOS Y CRONOGRAMA DE MATRÍCULAS AL PROGRAMA DE RESIDENTADO MÉDICO, INGRESANTES 2024:

a) DOCUMENTOS:

- Ficha de Matrícula debidamente llenada expedida por el Programa de Segunda Especialidad de Residentado Médico.
- Copia simple del DNI vigente, presentación del original para su verificación.
- Copia de la Credencial de Ingreso.
- Una mica tamaño A4.
- ¹Certificado de vacunación de Hepatitis A, B y Rubéola² (*sexo femenino*) en fotocopia o constancia de haber recibido la primera dosis.
- ¹Certificado Médico anual de control de Tuberculosis.
- Certificado de lectura y comprensión del idioma inglés nivel básico, mediante certificado original reconocido por la universidad.

b) Pagos y Cronograma

- Pagos: Tasa Educativa por Matricula y Primera mensualidad S/. 1,000.00 (Mil Soles) en Cta. Cte. Del Residentado Medico UNA N° 000-2752205 del Banco Scotiabank.
- El cronograma es establecido por el Programa de Segunda Especialidad – Residentado Médico de la Facultad de Medicina Humana.

5. Los MÉDICOS INGRESANTES deberán presentar los documentos el día 22 de julio del 2024, a fin de otorgarles la ficha de matrícula.

¹ Según los “Estándares Mínimos Institucionales para la Acreditación de Programas de Segunda Especialidad en Medicina Humana”, Indicadores 32.1, 32.2 y 33.1 (Acuerdo 166-2004-CONAREME).

² Residentes mujeres embarazadas regularizarán en el momento oportuno.



INFORMES



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
CIUDAD UNIVERSITARIA
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD RESIDENTADO MEDICO
TELEFONO: 967 048 843 – 958988873
residentado@unap.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD – RESIDENTADO MÉDICO



CONCURSO NACIONAL DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO MÉDICO 2024

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN



SEÑOR DIRECTOR DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD - RESIDENTADO MÉDICO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO

Yo,deaños de edad,
 Identificado con DNI N° con CMP N°.....
 Domiciliado en.....
 Teléfono Celular....., e-mail

Ante usted respetuosamente me presento y digo:
 Que deseo seguir mis estudios de Residentado Médico y solicito, se me considere como postulante a ocupar una de las plazas existentes a la ESPECIALIDAD DE:
 bajo la MODALIDAD:

Acompaño la presente todos los documentos solicitados (expediente) necesarios para mi inscripción y declaro estar en perfecto conocimiento de lo siguiente:

- La inclusión en mi expediente de algún documento doloso, determinará mi automática separación del Concurso y la imposibilidad de volver a postular a cualquier otro Concurso de las Universidades del país, si el dolo fuera detectado luego de la elección de la plaza o de la firma del Contrato respectivo, las acciones antes mencionadas quedarán automáticamente anuladas.
- Concluida la recepción del expediente en el momento de mi inscripción como postulante, no podré añadir o retirar documento alguno del mismo.

POR LO EXPUESTO:

Pido a usted, acceder a mi solicitud.

Puno, de de 2024

 FIRMA DEL POSTULANTE
 DNI N°

ANEXO 4 B

Autorización de postulación y adjudicación por modalidad cautiva de los Gobiernos Regionales en sus Regiones

El funcionario que suscribe (Nombres y Apellidos completos)

Director Regional o Gerente Regional de Salud de..... (Gobierno Regional).

Conforme a la normativa legal vigente que rige la administración pública y el Sistema Nacional de Residentado Médico, autoriza al médico cirujano:, CMP..... y DNI..... a presentarse al Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2024; a la siguiente especialidad autorizada.....

Esta autorización se enmarca en lo siguiente:

La postulación y adjudicación se realizará por especialidad/subespecialidad de acuerdo con lo programado por la Dirección/Gerencia Regional de Salud; y, solo en el caso de no haber disponibilidad de vacante para su especialidad/subespecialidad, podrá adjudicarse una vacante del Proceso de Adjudicación Complementaria Nacional señalada en los numerales 6.6 y 6.7, del artículo 6° de las Disposiciones Complementarias del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2024, en la especialidad/subespecialidad, en la misma universidad u otra universidad dentro del marco de necesidades y limitaciones de la entidad prestadora.

El postulante al adquirir la condición de médico residente deberá cumplir con las normas del Sistema Nacional de Residentado Médico, las condiciones académicas y requisitos de la formación de la segunda especialización conforme a las exigencias de la Universidad y de la sede docente y, aquellas constituidas en la Ley N° 30453 y su Reglamento el Decreto Supremo 007-2017-SA:

Son obligaciones académico - asistenciales en la docencia en servicio:

- 1) Cumplir el número de horas semanales de las actividades académico – asistenciales, que no podrán ser menor a sesenta (60) horas, de acuerdo con su programa de formación.
- 2) Cumplir con el Plan Curricular, los Estándares de Formación, incluyendo la actividad asistencial requerida para la adquisición de las competencias, con la supervisión del Comité de Sede Docente y los docentes de la institución formadora universitaria responsables de la tutoría.
- 3) La guardia es remunerada, no debe exceder de doce (12) horas continuas. El número de guardias no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de diez (10) al mes. La programación de guardias y su número dependerá del requerimiento del programa de formación, de la capacidad presupuestal de la institución que financia la vacante y de la normativa vigente. La guardia se desarrolla en servicios de emergencia, unidades críticas, hospitalización o similares.
- 4) El médico residente programado en guardia nocturna tiene derecho al descanso pos-guardia, a partir de las 13:00 horas del día siguiente. Al día siguiente de realizada la guardia nocturna, el residente no puede tener actividades que requieran estado de alerta máxima.
- 5) El médico residente tiene derecho a veinticuatro (24) horas de descanso continuo a la semana, según programación.
- 6) Una vez elegida la modalidad de postulación, según el cuadro de oferta de vacantes aprobado, el médico residente no puede cambiar de modalidad en ningún caso; la elección de esta modalidad es de completa responsabilidad del médico residente una vez elegida la vacante no está permitido el cambio de especialidad, modalidad, ni sede docente.

Asimismo, cumplir con lo establecido en la Ley del SINAREME N° 30453 que señala que los médicos residentes que pertenezcan a instituciones públicas, en condición de nombrados, pueden acogerse a la modalidad de destaque durante el período requerido para su formación y al finalizar el Residentado Médico retornarán a su sede de origen, debiendo permanecer en ésta obligatoriamente por un tiempo similar al de su formación de especialista.

La institución que represento asume el compromiso de pagar la remuneración al médico que adquiera la condición de residente, por el tiempo requerido por el programa de formación, conforme lo establece el Reglamento del Sistema Nacional de Residentado Médico y las Disposiciones Complementarias.

Lima,de.....de 2024.

.....
Firma del Firma y Sello del funcionario (a)
que suscribe

.....
Postulante DNI N°

El correcto llenado de este documento es de entera responsabilidad de la Institución que autoriza, el mismo que tiene la validez de una Declaración Jurada bajo los alcances del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General. Deberá contar con el visto bueno del Jefe inmediato del postulante.

ANEXO 9

DECLARACIÓN JURADA

(Debe ser presentado con firma legalizada notarialmente ante el Jurado de Admisión o ante Equipo de Trabajo de la Universidad a la que postula, según sea el Proceso Electrónico o Proceso ante la Universidad)

Yo,, identificado con D.N.I. N° con domicilio real en

.....Provincia

de.....Departamento de

.....Región....., médico cirujano con Colegio Médico del Perú N°, DECLARO EN

HONOR A LA VERDAD lo

siguiente:

1°.- Tener pleno conocimiento de la normativa vigente y de las limitaciones de cada una de las modalidades de postulación y adjudicación de vacantes al momento de la inscripción respecto a lo establecido en el marco legal del Sistema Nacional de Residentado Médico Ley N° 30453 su Reglamento el Decreto Supremo N° 007-2017-SA, las Disposiciones Complementarias, el Procedimiento Especial para el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2024, aprobado por el CONAREME, asumiendo las responsabilidades establecidas.

2°.- Luego de ingresar mediante el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2024 al Programa de Formación de Segunda Especialización, asumo la responsabilidad de cumplir con las normas del Sistema Nacional de Residentado Médico, la Universidad a la que ingreso y la sede docente donde realizaré mis estudios.

3°.- Conocer y cumplir con las obligaciones y responsabilidades establecidas en el artículo 18° de la Ley N° 30453 y el 36° del Reglamento de la Ley N° 30453 el Decreto Supremo N° 007-2017-SA y de aquellas que se desprenden de su condición de médico residente.

4°.- Tener pleno conocimiento de los Impedimentos y Sanciones:

a) Sobre los impedimentos y sanciones establecidas en el artículo 20° de la Ley N° 30453 y el artículo 51 y 52 ° del Reglamento de la Ley

N° 30453 Decreto Supremo N° 007-2017-SA.

b) En caso de abandono o renuncia injustificada de vacante del Residentado Médico, asumo la responsabilidad pecuniaria de devolver a la entidad prestadora el íntegro del costo que significó la realización del programa de Formación en Segunda Especialización - Residentado Médico, así como de otros beneficios a los cuales hubiera accedido debido al referido Residentado, todo ello en valores actualizados a la fecha de pago. Asimismo, me comprometo a resarcir a la entidad formadora las tasas académicas dejadas de percibir.

c) El resarcimiento de los daños y perjuicios causados, por el abandono anticipado del Programa de Residentado 2024, se realizará de acuerdo con lo establecido por los artículos 1969° y 1985° y demás pertinentes del Código Civil Peruano.

d) Asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal por cualquier acción de verificación que compruebe adulteración, falsedad o inexactitud alguna de los consignados en la presente declaración jurada o de cualquier documento o información presentada en mi participación en el presente Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2024, bajo los alcances del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

5°.- Autorizo al Jurado de Admisión, al Consejo Nacional de Residentado Médico, al Comité Directivo y sus órganos administrativos sancionadores (órgano instructor y órgano sancionador), a realizar los actos de notificación al correo electrónico consignado al momento de mi registro en el SIGESIN, sea el caso de postulante o médico residente, siendo de mi responsabilidad la recepción del mismo.

Suscribo la presente ante Notario Público, como señal de conformidad, veracidad y cumplimiento, con pleno uso de mis facultades y de acuerdo con los alcances del principio de Autonomía de la Voluntad, establecido por el Código Civil vigente.

Lima,.....de del 2024.

.....

Nombres y Apellidos

D.N.I:

CMP